



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 208/2015**

Bahía Blanca, 5 de Junio del 2015.

VISTO:

La Resolución CSU 700/14.

La resolución DCS 324/14 que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar IV** en el segundo cuatrimestre del 2015 en la sede de Pedro Luro.

Que la Profesora de la Asignatura ha rechazado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada.

Que la persona que se propone tiene el cargo de asistente ordinario en la asignatura.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 3 de Junio.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la **Lic. Ana Silvia Leidi (Legajo 12178)** para el dictado de la cátedra Enfermería Familiar IV, en el segundo cuatrimestre del año 2015 en la Sede Pedro Luro.

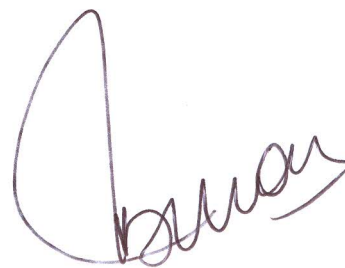
Artículo 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de veintidós mil ciento doce pesos (\$ 22.112), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD